

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,

Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Bellavista, 27 de noviembre del 2024

Señor: Presente. -

Con fecha dieciocho de noviembre del dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente Resolución: **RESOLUCIÓN DE DECANO N°185-2024-DFIPA**

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, la carta S/N°, que ingreso por mesa de partes de la FIPA con REG N°000511 el 26 de noviembre del presente en secretaria académica y registro del SGD N°E2094879, de la Presidenta de Jurado de Sustentación de Tesis Dra. DANIZA MIRTHA GUERRERO ALVA, mediante el cual emite dictamen favorable de la Tesis, titulado: "EVALUACIÓN DE LA FERMENTACIÓN SUMERGIDA EN LA OBTENCIÓN DE UNA SALSA GASTRONÓMICA A BASE DE MAÍZ BLANCO DE JORA", presentado por los Bachilleres: Srta. BIANCA YAMIRA DIAZ CALENZANI y el Sr. CESAR MAURICE ANGULO QUISPE HUAMAN; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 83° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la investigación base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país.

Que, el cumplimiento lo estipulado en el literal a) del artículo 81° del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado mediante Resolución N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, Si el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de Decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, con Resolución N°109V-2022-DFIPA de fecha 15 de diciembre de 2022, se aprueba el desarrollo del proyecto de tesis titulado: "EVALUACIÓN DE LA FERMENTACIÓN SUMERGIDA EN LA OBTENCIÓN DE UNA SALSA GASTRONÓMICA A BASE DE MAÍZ BLANCO DE JORA", presentado por los Bachilleres: Srta. BIANCA YAMIRA DIAZ CALENZANI y el Sr. CESAR MAURICE ANGULO QUISPE HUAMAN; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos;

Que, mediante Resolución de Decanato N°129-2023-DFIPA del 19 de octubre del 2023, se designó Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de Pregrado para optar el título Profesional de Ingeniero de Alimentos, titulado: "EVALUACIÓN DE LA FERMENTACIÓN SUMERGIDA EN LA OBTENCIÓN DE UNA SALSA GASTRONÓMICA A BASE DE MAÍZ BLANCO DE JORA", presentado por los Bachilleres: Srta. BIANCA YAMIRA DIAZ CALENZANI y el Sr. CESAR MAURICE ANGULO QUISPE HUAMAN; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos;

Que, según DICTAMEN de la **CARTA S/N**° de la Presidenta de Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis, de fecha 25 de octubre del 2023, presentado por la presidenta del Jurado de sustentación de la Tesis mencionada, emite dictamen favorable de la tesis y propone fecha y hora de sustentación;



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,

Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189º inciso 189.22º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70º de la Ley Universitaria Nº 30220;

RESUELVE:

- DECLARAR EXPEDITO para la Sustentación de Tesis para optar título de INGENIERO DE ALIMENTOS titulado: "EVALUACIÓN DE LA FERMENTACIÓN SUMERGIDA EN LA OBTENCIÓN DE UNA SALSA GASTRONÓMICA A BASE DE MAÍZ BLANCO DE JORA", presentado por los Bachilleres: Srta. BIANCA YAMIRA DIAZ CALENZANI y el Sr. CESAR MAURICE ANGULO QUISPE HUAMAN; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos;
- 2° El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo el día **Jueves 05 de diciembre del 2024 a las 10:00 horas** –sala de sesiones del Consejo de Facultad de la FIPA y se dará cuenta en el medio oficial https://fipa.unac.edu.pe/
- 3° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Miembros del Jurado, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.
Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO — Decano
Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR— Secretario Académico
Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria

CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)

CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)